

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE 2009.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.

Sres. Concejales:

D. JUAN F. ARTERO PLAZA

D. JOSE DIAZ IBAÑEZ

Sr. Secretario.

D. MARIANO GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las nueve horas treinta minutos del día dieciocho de Noviembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, previamente convocada para este día y hora.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Seguidamente el señor Alcalde preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de Octubre de 2009 , y no existiendo reclamaciones, quedó aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

Vistas las solicitudes presentadas por:

- DON JUAN FRANCISCO CALATRAVA GARCIA.
- PROMOTORA LAZBEN S.A.
- JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ.
- DOMINGO PLAZA GUIRADO.
- MIGUEL SUANES RUBIO
- JUAN JOSE LOPEZ LOPEZ.
- ROGELIO HIDALGO DIAZ.

Examinados los expedientes instruíos al efecto, y vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder licencia de obra menor a:

DON JUAN FRANCISCO CALATRAVA GARCIA, para techado de terraza en la vivienda de su propiedad sita en calle Frasco Llamas 8 de esta Localidad.

PROMOTORA LAZBEN S.A. para canalización Media y Baja Tensión , Centro de Transformación en bajos del edificio sito en calle Lavadero s/n, y Arquetas de Registro de Baja Tensión para dicho edificio de 64 viviendas, locales y garaje en calle Lavadero s/n de esta Localidad.

JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ, para alicatado de cocina y baño (10 m2) e instalación de fontanería en cocina y baño en la vivienda sita en calle Ramón González, 4 de Tabernas.

DOMINGO PLAZA GUIRADO, para restauración de pavimento exterior de una vivienda sita en Avda. Ricardo Fábrega, 44 de esta Localidad.

MIGUEL SUANES RUBIO, para vallar un solar de su propiedad sita en calle Angustias, 11 de esta Localidad. NOTA. En este punto, por el señor Alcalde se señala la necesidad de proceder a investigar sobre el gasto que en su día el Ayuntamiento realizó con motivo de la demolición de un inmueble que se situaba en dicho solar, que ahora se valla

haciendo hincapié en la búsqueda de esta documentación con el objeto de proceder a cobrar el gasto realizado a quien resulte procedente.

JUAN JOSE LOPEZ LOPEZ, para techado de patio en la vivienda sita en calle Poeta Villaespesa 52 de esta Localidad.

ROGELIO HIDALGO DIAZ, para obras consistentes en reconstrucción de muros de piedra para la contención de tierras y protección contra la erosión en las parcela 47, 56 y 64 del polígono 22, (Instalación de Vallado y reconstrucción de muros de piedra 75,20 m2) Paraje Los Chérvoles de esta Localidad.

SEGUNDO.- Las licencias se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un mes para iniciar las obras y de tres meses para la terminación de éstas. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de la licencia requerirá, en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

TERCERO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Tabernas.

CUARTO.-Liquidar la Tasa por Expedición de Licencia Urbanística, a reserva de liquidación definitiva una vez terminen las obras.

Esta Licencia se concede sin perjuicio de su revisión e inspección que el Ayuntamiento realizará cuando estime oportuno con objeto de comprobar la adecuación de lo solicitado a lo ejecutado.

3.-SOLICITUD LICENCIA TENENCIA PERROS PELIGROSOS DE DON MANUEL SALVADOR GALLARDO.

Visto el escrito de fecha 05-11-2009, Registro de Entrada núm. 2.518 solicitud que presenta el vecino de esta Localidad Don Manuel Salvador Gallardo, y una vez creado el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos se acuerda conceder la licencia solicitada y proceder a su inscripción en dicho registro del que se dará oportuna cuenta a la Junta de Andalucía, para su control.

4.-SOLICITUD DE DON JAVIER MURO GUERRERO, PARA ENGANCHE DE AGUA EN PARAJE ESPELIZ.

_Visto el escrito de fecha 15-10-2009, Registro de Entrada núm. 2334 que presenta el vecino de esta Localidad Don Javier Muro Guerrero solicitando servicio de agua potable

para una parcela de su propiedad sita en Paraje Espéliz de esta Localidad, por el Concejal Don Juan Francisco Artero se apunta al respecto que dada la situación en la que el solicitante se encuentra en cuanto a su economía y a su situación socio familiar y debido a que por estas razones se ve obligado a abandonar su vivienda en la que actualmente habita se precisaría en este caso concreto solicitar un informe de la Trabajadora Social con objeto de corroborar esta situación y así con más elementos de juicio valorar la posibilidad de otorgarle la licencia solicitada en una nave situada en suelo no urbanizable demostrando asimismo en su caso que la presunta edificación cuente con más de cuatro años desde su construcción estando todos los asistentes de acuerdo con esta propuesta y solicitar a la Trabajadora Social el informe referido así como la aportación del solicitante de la documentación de la edificación a la cuál pretende abastecer de agua.

Asimismo visto que en la solicitud del Sr. Javier Muro Guerrero ,declara que numerosos vecinos de la zona cuentan con suministro de agua potable se acuerda por la unanimidad de los asistentes proceder a investigar sobre cuantos vecinos cuentan con este abastecimiento, con la finalidad de la posible regularización de éste servicio en la zona.

5.-SOLICITUD DE DON JOSE ELIAS CARCELES MORENO, PARA ENGANCHE DE AGUA EN PARAJE LOS RETAMARES.

_En fecha 06-11-2009, Registro de Entrada núm. 2.521, se presenta en este Ayuntamiento solicitud de Don José Elías Cárcelos Moreno para abastecer de agua potable un almacén de 20 m2, en la parcela de su propiedad de 5.000 metros sita en Paraje Los Retamares de esta Localidad y una vez analizada la documentación presentada y visto que la parcela en la que se encuentra la edificación cuenta tan sólo con 5.000 metros, se acuerda dejar esta solicitud sobre la mesa y solicitarle al peticionario que presente documentación de técnico debidamente visada sobre la existencia y características de la edificación.

6.-OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION ALMACEN AGRICOLA SOLICITADA POR “ TORRELAMILLA SL”

_Vista la solicitud de licencia de primera utilización de almacén agrícola sito en Paraje Las Terrajonas parcela 156 , polígono 31 solicitada por “Torrelamilla SL” y una vez examinado el expediente instruido al efecto, y visto el informe del Técnico Municipal los reunidos ,acuerda por unanimidad:

CONCEDER la Licencia de Primera Utilización solicitada condicionada a las prescripciones del informe del Técnico Municipal;

-A que se aporte copia visada por el correspondiente colegio profesional del informe emitido con fecha de 14 de Septiembre de 2009 por el Ingeniero Técnico Agrícola Antonio García Molina.

-A que se adjunte al expediente pronunciamiento expreso del ayuntamiento de Tabernas sobre que una fachada sin pintar cumple con el artículo 57.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en el que se especifica que las construcciones en suelo no urbanizable deberán presentar características tipológicas y estéticas adecuadas a su ubicación y a su integración en el entorno, ya que en caso contrario este informe tendrá la consideración de desfavorable.

-A que se vincule la licencia solicitada a la existencia de la explotación agrícola de la finca.

-A que en la notificación de la licencia se indique la necesidad de solicitar nueva licencia urbanística para realizar cualquier tipo de obra en el almacén (incluidas las obras no ejecutadas del proyecto de ejecución inicial).

OTROS ASUNTOS.

ASUNTO VERTIDO CAJAS DE CARTON Y OTROS EN LA VIA PÚBLICA.

Se da cuenta del informe policial de fecha entrada 12 Noviembre de 2009 que versa sobre los vertidos de cajas y otros deshechos realizados en la vía pública en la explanada situada detrás del campo de fútbol concretamente delante de la puerta donde se depositan enseres y cartones, los presuntos vertidos son realizados al parecer por Don Fernando Molero Hidalgo regentador del supermercado Covirán. En el citado informe así mismo se señala el incumplimiento de la orden de retirada por lo que ha procedido en virtud del citado incumplimiento a ser retirados por personal contratado por el Ayuntamiento, importando el gasto realizado 150 euros que deberán ser resarcidos por el autor de los vertidos. Se hace expresa advertencia de que de volverse a repetir los mismos vertidos se sancionará en aplicación de la ordenanza que corresponda en su grado máximo debiéndole girar el citado gasto al autor de los vertidos con esta especial mención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde dio por terminado el acto siendo las once horas diez minutos de dicho día. De todo lo cual como Secretario certifico.